

CONSTANCIA SECRETARIAL: 14-09-2022. Informo al señor Juez que el apoderado de la parte demandante solicita requerir a la EPS ASMETSALUD aportando devolución de la oficina postal con la causal: DIRECCION ERRADA-DIRECCION NO EXISTE.

A DESPACHO



NANCY CARDONA ESCOBAR

Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Auto Interlocutorio No 2000

CLASE: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS -CHEC- S.A. E.S.P.

DEMANDADA: LUZ YASMIN CARDONA ARROYAVE

RADICADO: 170014003002-2022-00056-00

Vista la constancia anterior, se dispone lo siguiente:

Requerir a la EPS ASMETSALUD con el fin de que comunique información que allí repose respecto a la dirección de domicilio teléfono y correo electrónico de LUZ YASMIN CARDONA ARROYAVE y que repose en sus bases de datos, ("... artículo 291 en su parágrafo 2° del C.G.P, el cual reza "El interesado podrá solicitar al juez que se oficie a determinadas entidades públicas o privadas que cuenten con bases de datos para que suministren la información que sirva para localizar al demandado"....). la que se enviará a través del Centro de Servicios Judiciales Civil Familia de esta Ciudad.

En consecuencia, envíese la comunicación pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 15-09-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria

Firmado Por:
Luis Fernando Gutierrez Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6af5fce8ffcecb4f9a48a85674531fa87a48f7d3289a7ad3ea8cea824e60374**

Documento generado en 14/09/2022 06:05:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>